

Dec. núm. 73-24 que designa a Edme Elizabeth Ana Arnaud Bencosme, embajadora en el servicio interno del ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 11142 del 16 de febrero de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 73-24

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Edme Elizabeth Ana Arnaud Bencosme queda designada embajadora en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 74-24 que autoriza a la Constructora Playa Morón, S.R.L., a hacer uso de una parte de los 60 metros de franja marítima terrestre para la construcción de un proyecto turístico residencial denominado "Xavier IV Aparthotel / Residences", ubicado en Las Terrenas, provincia Samaná. G. O. No. 11142 del 16 de febrero de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 74-24

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 305, del 23 de mayo de 1968, que modifica el artículo 49 de la Ley núm. 1474, sobre Vías de Comunicación, del 22 de febrero de 1938, establece en su artículo 1 que "está sujeta a la navegación marítima, así como a cualquier otro uso público que fijen los reglamentos del Poder Ejecutivo, la faja de terreno denominada zona marítima, o sea, la que se halla paralela al mar de sesenta metros de ancho, medidos desde la línea a que asciende la pleamar